



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JAVIER DIAZ RIVERA
DEMANDADO: TAPON CORONA Y OTROS
RADICACION: 0800131050012017-0031400
PRETENSION : PENSION DE INVALIDEZ

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza;

A su despacho, el proceso ordinario de laboral donde funge como demandante el señor JAVIER DIAZ RIVERA, contra TAPON CORONA DE COLOMBIA SAS. - INDEGA S.A.; informándole que la demandada ha presentado el examen de <APT ANALISIS DEL PUESTO DE TRABAJO> del demandante y la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO, ha indicado que necesita prueba complementaria EXAMEN DE APT, solicitado por el medico ponente del caso, para rendir el dictamen. Se encuentra pendiente de señalar nueva fecha para CONTINUACION DE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. Esto, para su ordenación.

Barranquilla, 10 de noviembre de 2022

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO.

SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.- NOVIEMBRE, QUINCE <15> DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

Evidenciado el informe secretarial que antecede, esta agencia judicial

DISPONE:

1. **REMITASE** el examen de <APT - ANALISIS DEL PUESTO DE TRABAJO>, del demandante < JAVIER DIAZ RIVERA>, suministrado por la demandada TAPON CORONA DE COLOMBIA SAS. el cual se encuentra anexo al expediente; hacia la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO, para que emita el respectivo dictamen pericial. Se le conmina a hacerlo en término breve y razonable
2. En virtud del principio de celeridad procesal, se procede a señalar fecha para realizar CONTINUACION DE AUDIENCIA DE TRÁMITE, el día **DIEZ <10> DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES <2023>, a las ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA <11: 30 A.M.>.-**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.,

LENIS PIMIENTA RODRÍGUEZ.

JUEZA.

Pos.